



RES - 2025 - 413 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 20046 # UNNE. DCH - BERARDI LORENA - ASESORA PEDAGÓGICA. S/ Aprobación del Proyecto: Régimen de Pasantías Educativas y Practicas Vocacionales Orientadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Lic. Lorena Berardi, Asesora Pedagógica de esta Facultad, eleva "Proyecto de Régimen de Pasantías Educativas y Prácticas Vocacionales Orientadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas".

Que dicho Proyecto se enmarca en las disposiciones de la Ley de Pasantías Educativas N.º 26.427 y la Resolución N.º 356 C.D./2018 y sus modificatorias, relativas a las Prácticas Vocacionales Orientadas.

Que las Prácticas Vocacionales Orientadas son concebidas como instancias formativas cruciales para los/as estudiantes, proporcionándoles una primera experiencia de inserción en el ámbito profesional a través de su participación en organismos públicos y privados de la región.

Que el Régimen propicia la participación activa de los/as docentes de la Unidad Académica, fundamentada en valores esenciales como la responsabilidad, el respeto, la discreción, la madurez intelectual y la empatía, todo ello en cumplimiento de los principios estatutarios de la Universidad y la normativa vigente.

Que los objetivos primordiales de este Régimen son establecer un marco normativo para las Pasantías Educativas y Prácticas Vocacionales Orientadas, regular las actividades de los/las Docentes Guía de la Facultad, y brindar un acompañamiento integral a los estudiantes en el afrontamiento de situaciones prácticas inherentes a la profesión del derecho durante su transcurso por los organismos receptores.

Que la figura del Docente Guía es esencial para el acompañamiento integral del/la estudiante en su proceso formativo académico, facilitando la incorporación de



saberes, habilidades y actitudes vinculadas a las situaciones reales de la profesión en los organismos receptores, ya sean públicos o privados.

Que el Régimen establece de manera clara las funciones, requisitos y el procedimiento para la convocatoria y formación de los Docentes Guía, asegurando la idoneidad y pertinencia del acompañamiento académico ofrecido. Además, la certificación de esta actividad será considerada antecedente en concursos y evaluaciones docentes, otorgando puntaje en el ítem de formación de recursos humanos.

Que se define una normativa precisa sobre la participación de estudiantes, detallando sus responsabilidades y un régimen de sanciones que garantiza el compromiso y la seriedad de la experiencia formativa, previendo excepciones justificadas para situaciones de causa mayor.

Que se regula la vinculación con los organismos receptores, estableciendo los requisitos para la solicitud de estudiantes y la información que deben proporcionar, lo que asegura un marco adecuado para el desarrollo de las actividades.

Que el reconocimiento de materias optativas mediante la realización de estas prácticas proporciona un valioso incentivo para los estudiantes y una forma efectiva de integrar la experiencia práctica en el currículo académico de la carrera de abogacía, siempre que cumplan con los requisitos de informes favorables y coherencia con la materia solicitada.

Que la implementación de este Régimen contribuirá significativamente al fortalecimiento de la formación de los futuros profesionales del derecho, dotándolos de las herramientas y la experiencia necesarias para su exitosa inserción en el ámbito laboral y consolidando el vínculo entre los conocimientos teóricos y la práctica profesional.

Que la propuesta ha sido elaborada de manera conjunta por la Secretaría Académica, a través de la Dra. Ivana Vuckovic y la Lic. Lorena Berardi, y la Secretaría de Extensión Universitaria, a cargo de la Abog. Noelia Nazaruka, con la colaboración administrativa de la Abog. Verónica Domínguez, lo que garantiza su solidez, pertinencia institucional y una visión integral del proceso.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado sin objeciones en la sesión del día 28 de agosto de 2025.



Por ello y demás constancias de actas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR en todos sus términos el "Proyecto de Régimen de Pasantías Educativas y Prácticas Vocacionales Orientadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste", que como Anexo se agregara y formara parte de la Resolución.

ARTICULO 2° - DISPONER que el mencionado Régimen entre en plena vigencia a partir de la fecha de la Resolución, siendo de aplicación obligatoria para todas las instancias y actores involucrados.

ARTICULO 3° - COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Asesoría Pedagógica, a los Departamentos y Cátedras de esta Facultad, a los organismos receptores vinculados, a la comunidad académica en general y a quien corresponda, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido archívese.-

Dr. DARDO RAMIREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO

**PROYECTO: RÉGIMEN DE PASANTÍAS EDUCATIVAS Y PRACTICAS VOCACIONALES ORIENTADAS
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

DISPOSICIONES GENERALES:

En el marco de la Ley de Pasantías Educativas N.º 26.427 y la Resolución N.º 356 C.D./2018 y sus modificatorias sobre Prácticas Vocacionales Orientadas —entendidas como instancias formativas para los/as estudiantes que brindan una primera experiencia de inserción en el ámbito profesional mediante su participación en organismos públicos y privados de la región—, y en cumplimiento de los principios estatutarios de la Universidad y la normativa vigente, se propicia la participación activa de los/as docentes de nuestra Unidad Académica, sobre la base de valores como la responsabilidad, el respeto, la discreción, la madurez intelectual y la empatía.

En este sentido, la Secretaría Académica, a través de la Dra. Ivana Vuckovic y la Lic. Lorena Berardi, en conjunto con la Secretaría de Extensión Universitaria, a cargo de la Abog. Noelia Nazaruka y con la colaboración administrativa de la Abog. Verónica Domínguez, presentan el presente Régimen de Pasantías y Prácticas Vocacionales Orientadas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

OBJETIVOS:

- Establecer un marco normativo para las Prácticas Vocacionales Orientadas y Pasantías Educativas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.
- Regular las actividades de los/las Docentes Guía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Brindar acompañamiento integral a los estudiantes en el afrontamiento de situaciones prácticas propias del profesional del derecho, durante su transcurso por los organismos receptores.

1. REGLAMENTACIÓN PARA EJERCER COMO DOCENTE GUÍA.

Se entiende por docente guía a quien acompaña al/la estudiante en su proceso formativo académico, facilitando la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculadas a las situaciones reales de la profesión en los organismos receptores públicos y /o privados.

Clasificación:

- a. Docentes Guía para Pasantías Estudiantiles.
- b. Docentes Guía para Práctica Vocacional Orientada.

Docentes Guía para Pasantías Estudiantiles:

Los docentes guía para pasantías estudiantiles ejercerán sus funciones durante el transcurso de la pasantía completa, con una duración máxima de un año y medio. En caso de baja se deberá notificar de manera fehaciente a la Secretaría de Extensión con la debida antelación para poder suplir el cargo.

Funciones

- Actuar como nexo institucional entre la Facultad y el organismo receptor.
- Mantener contacto con los pasantes en forma semanal, a fin de conocer el desempeño personal en las actividades desarrolladas.
- Verificar, en conjunto con el tutor del organismo receptor, que las actividades encomendadas a los estudiantes sean relativas a la carrera de abogacía.
- Comunicar la baja, ausencia reiterada y/o falta de respuesta por parte de un estudiante.
- Informar de forma inmediata a la Secretaría de Extensión Universitaria cualquier inconveniente que surja entre el pasante y el organismo receptor y/o cualquier situación que exceda su competencia.
- Responder, dentro de sus competencias, las consultas y/ o sugerencias efectuadas por los pasantes en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acompañar y asesorar al estudiante en épocas de examen en el proceso de solicitud de las correspondientes constancias, asegurándose que sean presentadas ante el organismo receptor.
- En caso de renovación de pasantía, confirmar que la misma no exceda el año y medio establecido por la Ley 26.427.
- Solicitar al tutor del organismo receptor, una vez finalizada la pasantía, la realización y presentación del informe final. (Anexo II)

Docentes Guía para Práctica Vocacional Orientada:

Los docentes guía ejercerán sus funciones durante el transcurso de la Práctica Vocacional Orientada, con una duración máxima de un cuatrimestre. En caso de baja se deberá notificar de manera fehaciente a la Secretaría de Extensión con la debida antelación para poder suplir el cargo. Finalizado el cuatrimestre, los docentes guía podrán volver a ser designados para nuevas convocatorias, acompañando a otros estudiantes, según las necesidades institucionales y los criterios de asignación vigentes.

Requisitos:

- Ser docente activo/a Titular, Adjunto/a, o Jefe/a de Trabajos Prácticos por concurso.
- Contar con experiencia en la materia optativa vinculada al área específica en la que desarrollará el acompañamiento. A saber:
 - A) *en Abogacía del Estado*
 - Defensa del Estado en juicio
 - Diseño jurídico de políticas públicas
 - B) *en Abogacía para la práctica civil y comercial*
 - Procesos civiles especiales
 - Asesoramiento empresario
 - C) *en Abogacía del sistema penal*
 - Ejecución penal
 - Litigación penal oral
 - D) *en Abogacía para la resolución alternativa de conflictos*
 - Mediación
 - Arbitraje y conciliación
 - E) *en la Magistratura*
 - Interpretación judicial y jurisprudencia
 - Gestión judicial

Convocatoria:

Durante los meses de diciembre a febrero, con carácter anual, se abrirá una convocatoria para que los Docentes interesados, que cumplan con los requisitos aquí establecidos, puedan inscribirse para integrar la nómina de Docentes Guía. La misma, será de libre acceso mediante un enlace compartido en la página de la Facultad. (Anexo VII)

Funciones

- Actuar como intermediario entre la Facultad de Derecho y el organismo receptor de estudiantes practicantes durante el cuatrimestre.
- Mantener contacto con los practicantes en forma semanal, a fin de conocer el desempeño personal en las actividades desarrolladas.
- Completar el formulario de seguimiento de estudiantes, con periodicidad mensual. (Anexo IX)
- Informar de forma inmediata a la Secretaría de Extensión Universitaria cualquier inconveniente que surja entre el practicante y el organismo receptor y/o cualquier situación que exceda su competencia.

- Responder dentro de sus competencias, las consultas y/ o sugerencias efectuadas por los estudiantes en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acompañar y asesorar al estudiante en épocas de examen en el proceso de solicitud de las correspondientes constancias asegurándose que sean presentadas ante el organismo receptor.
- Solicitar y presentar el Acuerdo de Confidencialidad que deberá estar firmado por el estudiante y el tutor del organismo receptor. (Anexo I)
- Verificar, en conjunto con el tutor del organismo receptor, que las actividades encomendadas a los estudiantes sean relativas a la carrera de abogacía.
- Comunicar la baja, ausencia reiterada y/o falta de respuesta por parte de un estudiante.
- Solicitar al tutor del organismo receptor la elaboración del informe final una vez concluida la práctica, supervisar su contenido y presentarlo ante la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho. (Anexo III)
- Participar de las instancias de formación y capacitación de docentes guía, brindadas por la Facultad.
- Elaborar un informe de evaluación del desempeño del estudiante basado en el compromiso observado durante el transcurso de las prácticas, la comunicación sostenida con el tutor, la participación en las instancias de consulta o reuniones propuestas, y la evaluación de aprendizajes evidenciados en el informe final presentado por el/la estudiante. (Anexo IV)

Formación de Docentes Guía

Al inicio de cada cuatrimestre los docentes inscriptos serán convocados a un Taller de Capacitación para Docentes Guía, en el cual se brindará información sobre la modalidad de funcionamiento de las Pasantías y/o Prácticas Vocacionales Orientadas, las funciones y competencias del rol, las situaciones y problemáticas más frecuentes, así como la documentación a presentar y los plazos a cumplir.

Certificación de la actividad de los Docentes Guía :

Al finalizar la Pasantía Educativa o la Práctica Vocacional Orientada, y una vez presentado el informe final por parte del Docente Guía ante la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho, se emitirá la certificación correspondiente que acredite su intervención en el acompañamiento académico de los/as estudiantes. Esta certificación será considerada

antecedente en concursos y evaluaciones docentes, otorgando puntaje en el ítem referido a la formación de recursos humanos.

2. NORMATIVA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PASANTÍAS Y PRÁCTICAS VOCACIONALES

Se denomina pasante, a el/la estudiante seleccionado/a mediante convocatoria pública, por el organismo receptor público o privado por un período mínimo de dos meses y un máximo de un año y medio.

Se denomina practicante a el/la estudiante inscripto/a mediante el SIU GUARANÍ, en la convocatoria cuatrimestral para realizar su práctica vocacional orientada en un organismo público o privado de la región.

Responsabilidades:

- Inscribirse a las convocatorias en tiempo y forma, a través de los medios establecidos.
- Mantener comunicación fehaciente con los Docentes Guías y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, mediante canales oficiales establecidos previamente.
- Cumplir con las asistencias requeridas por los organismos receptores de prácticas vocacionales orientadas y pasantías estudiantiles.
- Respetar los términos establecidos en el Acuerdo de Confidencialidad suscripto.
- Comunicar cualquier inconveniente personal o académico en forma fehaciente a los Docentes Guías y tutores del organismo receptor, presentando certificado médico correspondiente, constancias de examen y todo tipo de documentación necesaria que acredite la ausencia en las prácticas vocacionales orientadas o pasantías estudiantiles.
- Informar a el/la Docente Guía cualquier modificación en el organismo receptor que dificulte o impida el desarrollo de las actividades conforme a los principios estatutarios de la Universidad.
- Presentar la solicitud de reconocimiento de asignatura optativa, respetando los requerimientos académicos y administrativos establecidas por la Facultad.

Régimen de sanciones por incumplimiento de responsabilidades en las Prácticas Vocacionales Orientadas y Pasantías Educativas:

El/la estudiante que manifieste, antes del inicio efectivo de las prácticas, su voluntad de no participar será dado/a de baja de forma automática, sin aplicación de sanciones. Esta notificación deberá realizarse por correo electrónico a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por el contrario, si el abandono se produce **una vez iniciadas las actividades**, se aplicará la siguiente restricción:

- Quedará inhabilitado/a para inscribirse en futuras convocatorias de Prácticas Vocacionales Orientadas y Pasantías Educativas. Dicha baja será incorporada al legajo de el/la estudiante, actuando como antecedente vinculado a la asignatura optativa que le hubiera correspondido acreditar, conforme al organismo en el cual había sido adjudicado/a.

No obstante, se contemplarán excepciones a dicho régimen en aquellos casos en que el/la estudiante presente una justificación **debidamente fundada**, como por ejemplo razones de salud, obligaciones laborales u otros motivos de causa mayor **acreditados formalmente**. En tales situaciones, la Secretaría de Extensión en conjunto con la Secretaría Académica evaluarán cada caso en particular y podrán eximir al estudiante de las sanciones previstas.

3. SOBRE LOS ORGANISMOS RECEPTORES :

Una vez suscripto el acuerdo específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, los organismos que deseen incorporar estudiantes en condición de pasantes deberán presentar una nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, solicitando la apertura de la convocatoria correspondiente al cuatrimestre en curso. Dicha nota deberá incluir la siguiente información:

- Período de la convocatoria.
- Días, horarios y lugar donde los/as estudiantes deberán realizar las pasantías estudiantiles.
- Condiciones específicas que deberán reunir los/as estudiantes.
- Monto de la asignación estímulo.

En el caso de las Prácticas Vocacionales Orientadas, durante los meses de noviembre y mayo de cada año, y de forma previa a la publicación de la oferta académica, los organismos interesados

deberán completar un formulario específico (Anexo VIII) en el que se consignen los siguientes datos:

- Nombre y domicilio del organismo.
- Nombre, correo electrónico y teléfono del/la tutor/a asignado/a.
- Cantidad de estudiantes que puede recibir.
- Áreas o sectores en los que se desarrollarán las actividades.
- Requisitos o condiciones específicas que deberán cumplir los/as estudiantes.
- Observaciones adicionales, de corresponder.

4. SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE MATERIAS POR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS VOCACIONALES ORIENTADAS :

Las/los estudiantes que deseen solicitar el reconocimiento de una asignatura optativa deberán presentar una nota por Mesa de Entradas dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, incluyendo:

- Nombre de la asignatura solicitada.
- Período en que se realizó la práctica o pasantía.
- Copia del DNI.
- Datos de contacto (firma, correo electrónico, teléfono).

El expediente será complementado por la Secretaría de Extensión Universitaria con los siguientes documentos:

- Informe de tutor del organismo sobre el desempeño de los estudiantes de las Prácticas Vocacionales Orientadas (Anexo III).
- Informe de evaluación del docente guía (Anexo IV).
- Informe Final Sobre La Experiencia De Practicas Vocacionales Orientadas (Anexo V)

Toda la documentación será remitida a la Secretaría Académica, quien emitirá un dictamen final que será notificado al estudiante.

Para que el reconocimiento sea considerado, el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes **requisitos:**

- Haber presentado en tiempo y forma el informe final de la práctica o pasantía.
- Tener aprobada la materia correlativa a la asignatura optativa solicitada.
- Contar con un informe final favorable, tanto por parte del organismo receptor como de el/la Docente Guía.

- Solicitar una asignatura optativa que guarde una relación pertinente y coherente con las actividades desarrolladas durante la experiencia formativa.

Cabe resaltar que, los informes finales de la práctica o pasantía ya sean favorables o desfavorables, serán incorporados al legajo académico del/la estudiante.

No se otorgará reconocimiento alguno a solicitudes que no cumplan con las condiciones aquí establecidas o que no cuenten con los avales correspondientes.

ANEXOS

Anexo I

IMPORTANTE: una vez completos los campos correspondientes ELIMINAR las aclaraciones que se encuentran entre paréntesis y espacios de relleno. Finalmente eliminar este recuerdo para la firma, impresión y entrega de este acuerdo.

ACUERDO INDIVIDUAL DE COMPROMISO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA, Resolución N° 356 C.D/2018, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, en adelante LA FACULTAD, con domicilio en calle Salta 459, de la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, representada por su Decano Dr. Mario Roberto Villegas, y(nombre del organismo receptor), en adelante (abreviatura del organismo receptor), con domicilio en, (domicilio del organismo receptor) de esta ciudad, representada por (nombre del tutor del organismo receptor) en su carácter de tutor del organismo receptor, y(nombre del estudiante), estudiante regular de la carrera de Abogacía de LA FACULTAD, titular del DNI N°, con domicilio en, Libreta Universitaria N°, teléfono N°

1. A los fines del presente acuerdo se denomina PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de (abreviatura del organismo receptor), para la realización por parte del estudiante avanzado de una práctica relacionada con su educación y formación, de acuerdo con la especialización que recibe, bajo la organización y control de LA FACULTAD, durante un lapso determinado.
2. La situación de PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA no creará ningún otro vínculo para el Practicante más que el existente entre éste y LA FACULTAD, no generándose relación jurídica alguna con (nombre del organismo receptor), en donde el practicante efectúa su práctica educativa, y siendo de carácter absolutamente voluntario.
3. OBJETIVO DE LA PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA. Durante el desarrollo de la PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA el practicante deberá alcanzar el objetivo siguiente: Obtener la práctica que el ejercicio de la abogacía requiere, dentro del ámbito del(abreviatura del organismo receptor), integrando sus conocimientos teóricos en la tarea cotidiana, con altos niveles de calidad y rendimiento.
4. ACTIVIDADES DEL PRACTICANTE:

Para alcanzar dicho objetivo, el practicante realizará las siguientes actividades:

1)

2)....

3).....

5. LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA. La PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA se desarrollará en las instalaciones de (abreviatura del organismo receptor), sito en, de esta Ciudad, comenzará el (dd/mm/aa) y terminará el(dd/mm/aa). El practicante deberá concurrir (...) horas diarias de a hs.

6. ASIGNACIÓN DE SEGURO Durante el tiempo de esta PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA, el practicante percibirá de La Facultad únicamente una cobertura de seguro sobre accidentes personales.

7. EVALUACIÓN DEL PRACTICANTE. El seguimiento de la PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA, el control de la actividad del practicante y su evaluación estarán a cargo de (abreviatura del organismo receptor), y de LA FACULTAD.

8. Se designa como tutor de(abreviatura del organismo receptor) a con CUIT/CUIL N°, sin perjuicio de que este pueda delegar dicha actividad a una persona de su dependencia debidamente autorizada. Se designa como Docente Guía de LA FACULTAD a la/el Dra./Dr., CUIT/CUIL N°, sin perjuicio de que este pueda delegar dicha actividad a una persona de su dependencia debidamente autorizada.

9. DIAS POR EXÁMEN: El practicante contará con días por examen. En cualquier caso, el practicante deberá informar a (nombre del tutor del organismo receptor) con la debida anticipación dicha circunstancia y presentará el certificado correspondiente expedido por las autoridades de LA FACULTAD.

10. RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD El practicante se compromete a: 1) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de (abreviatura del organismo receptor). 2) Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina, que rigen en (abreviatura del organismo receptor), en un todo de acuerdo con la legislación vigente. 3) Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su

conocimiento, relacionada con la actividad, justiciables, víctimas, imputados, causas, proceso, fórmulas, métodos y aquella que así le sea calificada por el TUTOR de(abreviatura del organismo receptor), ya sea que tenga acceso a ella en forma directa o indirecta, sea durante su período de PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA o posteriormente. 4) Presentar un informe al finalizar la PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA sobre las tareas realizadas. 5) La propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del practicante quedará bajo el dominio de LA FACULTAD.

11. El practicante declara conocer en todos sus términos el Convenio Marco de PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA celebrado entre la Facultad y (abreviatura organismo receptor).

12. INFORME FINAL. El practicante se comprometerá a entregar al tutor designado por (abreviatura organismo receptor) y al docente guía designado por LA FACULTAD un (1) informe de su entrenamiento al finalizar la PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA. Dichas personas realizarán una evaluación de la PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA y remitirán sus conclusiones a la FACULTAD. Dichos informes serán incorporados al legajo del estudiante en LA FACULTAD.

13.- CLÁUSULA GENERAL. Este acuerdo individual es parte integral del Acuerdo Específico de PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA, oportunamente suscripto entre ambas instituciones, por lo que, en todo aquello no previsto en el presente, se estará a lo acordado en el acuerdo mencionado. Se deja expresa constancia que el vínculo de PRÁCTICA VOCACIONAL ORIENTADA no genera relación laboral alguna, con (abreviatura organismo receptor), ni con la Facultad.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de, a los días del mes de de dos mil veinticuatro. ---

Anexo II

Informe de Pasantías Educativas

1- Datos del / la estudiante:

Nombre y apellido del pasante:

Número de DNI:

Carrera:

Número de Libreta Universitaria:

Fecha de inicio y finalización de la Pasantía:

Carga horaria:

Departamento donde realizó su pasantía:

Nombre y apellido del Docente Guía:

2- Datos de la Empresa:

Nombre o Razón Social de la Empresa:

Dirección:

Nombre y apellido del Tutor del organismo receptor:

Cargo que ocupa en la Empresa:

4-Actividades realizadas durante la Pasantía:

	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Responsabilidad				
Muestra predisposición para el aprendizaje				
Capacidad para tomar decisiones				
Integración al equipo de trabajo				

5- Observaciones:

Anexo III

Informe de tutor del organismo sobre el desempeño de los estudiantes de las Prácticas Vocacionales Orientadas.

Cuatrimestre: _____ Año: _____

Organismo Receptor: _____

Nombre del tutor del organismo: _____

Nombre del tutor por la Facultad: _____

DATOS DEL PRACTICANTE (1):

Nombre y apellido: _____ DNI N°: _____ L.U: _____

Correo electrónico: _____ Número de celular: _____

Año de Ingreso: _____

REGISTRO DE ASISTENCIAS/ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS

INFORME DE DESEMPEÑO:

Seleccione con una "X" la opción que corresponda:

	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
Cumplimiento de horarios de ingreso y egreso del establecimiento correspondiente				
Cumplimiento de las normativas internas del organismo				
Trabajo colaborativo y relaciones interpersonales.				
Disposición para el aprendizaje				
Responsabilidad, diligencia y seguimiento a las tareas asignadas.				

Capacidad para tomar decisiones pertinentes.				
Nivel de desempeño en el lenguaje oral o escrito utilizado.				

OBSERVACIONES:

Calificación sugerida: _____

Anexo IV

Informe de evaluación del Docente Guía

Este espacio está destinado a ser completado por el docente guía designado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE al finalizar las Prácticas Vocacionales Orientadas. El objetivo es valorar el desempeño del estudiante desde una perspectiva académica y formativa, considerando el proceso de acompañamiento, el compromiso demostrado y los aprendizajes alcanzados.

Datos del Estudiante

Nombre y Apellido: _____ DNI: _____

Organismo Receptor: _____

Cuatrimestre: _____ Año: _____

Evaluación de Desempeño

Seleccione con una 'X' la opción que corresponda

	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
Compromiso sostenido durante las prácticas				
Comunicación con el docente guía				

Participación en consultas y reuniones				
Articulación de aprendizajes en el informe final				

Comentarios sobre el Desempeño del Estudiante:

Observaciones Adicionales:

Calificación sugerida: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DOCENTE GUÍA

Anexo V

Informe Final Sobre La Experiencia De Practicas Vocacionales Orientadas

La presentación de este informe tiene por objeto conocer los aprendizajes alcanzados por los estudiantes durante sus prácticas; servir como una instancia de reflexión y evaluación de las experiencias vividas; y conocer su perspectiva acerca del acompañamiento recibido. Todo ello constituye una fuente valiosa de información para el continuo perfeccionamiento del espacio de Prácticas Vocacionales Orientadas.

Los datos personales contenidos deberán tratarse de conformidad a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones y organismos públicos y su libre circulación. El beneficiario podrá, previa solicitud por escrito,

modificar cualquier información errónea o incompleta, así como presentar una denuncia por el tratamiento dado a sus datos.

DATOS DEL PRACTICANTE:

Apellido y Nombre:

DNI:

Optativa que solicita acreditar:

ACERCA DEL ORGANISMO RECEPTOR:

Nombre/Denominación:

Fecha de inicio de las prácticas:

Fecha de finalización de las prácticas:

Nombre del tutor del organismo:

Breve descripción y evaluación del acompañamiento recibido:

Recomendaciones:

ACERCA DEL DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA FACULTAD

Apellido y Nombre:

Breve descripción y evaluación del acompañamiento recibido:

Recomendaciones:

ACERCA DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Evaluación de aprendizajes:

Describa detalladamente las actividades llevadas a cabo durante la práctica vocacional, incluyendo cualquier proyecto específico, casos en los que haya trabajado (manteniendo la reserva de la identidad de las partes), tareas administrativas o de investigación, etc.

Asimismo, indique la **materia optativa** que está solicitando que sea acreditada, explicando cómo las actividades realizadas durante las prácticas están relacionadas con el **contenido** de la misma.

Finalmente desarrolle una reflexión final acerca de la importancia de la práctica vocacional orientada para su formación académica y profesional, detallando cómo esta experiencia ha contribuido al desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para la profesión de Derecho.

1. Desarrollo de Habilidades: Descripción de habilidades específicas adquiridas o mejoradas.
2. Aplicación de Conocimientos: Ejemplos concretos de cómo los conocimientos teóricos fueron aplicados en situaciones prácticas.
3. Crecimiento Profesional: Reflexión sobre el impacto de la práctica en su orientación y crecimiento profesional.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Anexo VI: Nota De Solicitud Reconocimiento de Materia Optativa

PVO

Corrientes, de xxx de 20xx

Sra. Secretaria de Extensión Universitaria

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

UNNE

Noelia Nazaruka.

S _____ / _____ D:

Por la presente, quien suscribe xxxxxx, DNI N° xxxxxx, L.U N° xxxxx, correo electrónico.....habiendo realizado las Prácticas Vocacionales Orientadas, en el organismo xxxxxxxx durante el xxxx cuatrimestre del año 20xx me dirijo a Ud., y por su intermedio, a quien corresponda, a fin de considerar el reconocimiento de la asignatura optativa “xxxxxx” por pertenecer al Plan de Estudio de Abogacía 2017, conforme RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE. Adjunto a la presente copia del DNI.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Firma

Aclaración

Nº de DNI

Nº de libreta

Correo electrónico

Anexo VII

Formulario De Inscripción como Docente Guía

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

Contacto: _____

Cargo docente:

- Titular
- Adjunto
- Jefe de Trabajos Prácticos

Materia optativa en la que tiene experiencia:

A. En Abogacía del Estado:

- Defensa del Estado en juicio
- Diseño jurídico de políticas públicas

B. En Abogacía para la práctica civil y comercial

- Procesos civiles especiales
- Asesoramiento empresario

C. En Abogacía del sistema penal

- Ejecución penal
- Litigación penal oral

D. En Abogacía para la resolución alternativa de conflictos

- Mediación
- Arbitraje y conciliación

¿De qué actividad desea desempeñarse como docente guía?

- Prácticas Vocacionales Orientadas (PVO)
- Pasantías Educativas

Enlace formulario: <https://bit.ly/inscripciondocenteguia>

Anexo VIII: Formulario para organismos receptores

Por favor, complete el siguiente formulario a fines de confirmar la disponibilidad de cupos y condiciones para recibir practicantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

- Nombre del organismo:
- Domicilio del organismo
- Nombre del tutor asignado
- Correo electrónico del tutor
- Teléfono de contacto
- Cantidad de estudiantes que puede recibir
- Áreas o sectores donde se desempeñarán (describir)
- ¿Existe algún requisito para el estudiante? (materias aprobadas, equipamiento, etc.)
- Observaciones adicionales

Anexo IX: Formulario de Registro Mensual – Seguimiento de Estudiantes

- Nombre del Tutor por parte de la facultad:
- Nombre del estudiante:
- DNI:
- Sede:
- Organismo donde realiza la práctica:
- ¿El estudiante continúa asistiendo regularmente? (Sí/No)
- Cantidad de inasistencias en el último mes
- Observaciones sobre desempeño o dificultades

Hoja de firmas